



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

**ACTA NÚMERO UNO. PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE GUERRERO.** -----

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las trece horas del día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, en la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ubicado en el Boulevard René Juárez Cisneros número 21 oriente, Colonia Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la **primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia** del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral: **Mtra. Evelyn Rodríguez Xinol** en su carácter de Presidenta del comité, el **Mtro. Alejandro Paul Hernández Naranjo**, Secretario General de Acuerdos y vocal del comité, el **L.C. Abel Salinas Mateos**, Secretario de Administración y vocal del comité, la **L.C. Ma. del Rocío Casarrubias Hernández**, encargada de despacho del Órgano de Control Interno y vocal del comité, así como la **Lic. Diana Marely Patrón Vélez**, Coordinadora de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretaria Técnica, quien autoriza y da fe.-----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, manifestó: “Señores vocales, funcionarios del Tribunal, en uso de la facultad que me confiere el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en sus artículos 11 y 12; los he convocado a la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a efecto de tratar el asunto del orden del día que con



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

oportunidad se les hizo llegar, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito a la **Lic. Diana Marely Patrón Vélez**, secretaria del Comité de Transparencia, proceda al pase de lista". La secretaria, atenta a lo instruido por la Magistrada Presidenta, realizó el pase de lista y estando todos los integrantes presentes al término anunció la existencia de quórum legal para llevar a cabo la reunión y dar validez a los acuerdos que se aprueben. A continuación, la Magistrada Presidenta indicó a la secretaria dar cuenta con el orden del día, a lo que la secretaria procedió en los siguientes términos: "Señora Magistrada y vocales, el orden del día propuesto para esta sesión es del contenido siguiente: 1.-Pase de lista y verificación del quórum; 2.-Aprobación del orden del día; 3.- Informe sobre la inexistencia de la información de veintitrés fracciones de carga en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Página Oficial del Tribunal Electoral; 6.- Asuntos generales; y 7.- Clausura. -----

Al término de la lectura, la Magistrada Presidenta preguntó a los miembros del comité, si tenían alguna observación al orden del día, y al no existir, se aprobó por unanimidad de votos. -----

La secretaria técnica al tomar la palabra con respecto al punto tres del orden del día; expreso que, se informa sobre la inexistencia de la información de veintitrés fracciones de carga en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Página Oficial del Tribunal Electoral las cuales son las siguientes; referente a lo establecido por el artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, sobre las obligaciones de transparencia comunes son: la Fracción XI, relativa al personal contratado por honorarios, la cual en el periodo que se informa, no se contrataron servicios profesionales por honorarios; la Fracción XIV, referente a concursos para



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

ocupar cargos públicos, a la cual en el periodo que se informa, no se emitió ninguna convocatoria para ocupar cargos públicos, debido a que el personal jurídico y administrativo se contrata de conformidad al artículo 106 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 8 fracción VII, VIII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457 y artículo 99 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; la Fracción XVI-B, sobre las condiciones generales de trabajo y recursos públicos entregados a sindicatos, a lo cual los nombramientos que regula las relaciones laborales de los trabajadores de este Tribunal, se fundamentan en el art. 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por lo tanto, en éste órgano electoral no existe la figura de sindicatos; la Fracción XVIII, relativo a las sanciones administrativas a las personas servidoras públicas, ya que hasta el momento el Tribunal Electoral no tiene servidores públicos sancionados; la Fracción XXIII-B, sobre gastos de publicidad oficial, contratación de servicios de publicidad oficial, por lo que se informa que en este periodo, no se ejercieron recursos para publicidad oficial; la Fracción XXIII-C, referente a los gastos de publicidad oficial, utilización de los tiempos oficiales en radio y televisión, por lo que se informa que en este periodo, no se ejercieron recursos para publicidad oficial en radio y televisión, los existentes corresponden a prerrogativas que otorga el INE a los órganos electorales de acuerdo al artículo 4 apartado I del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; la Fracción XXIV, sobre resultados de auditorías realizadas, en la cual la Auditoria Superior del Estado de Guerrero todavía se encuentra revisando dentro del periodo que se informa, conforme al artículo 40 Ley Numero 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

del Estado de Guerrero; la Fracción XXV, relativa a los resultados de la dictaminación de los estados financieros, por lo que en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, no está obligado a dictaminar sus estados financieros; la Fracción XXVII, sobre las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, las cuales en el periodo que se informa el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero no realizo concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; la Fracción XXVIII, referente a los resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida, la cuales de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 fracción IV de la Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero y al Manual de Organización, se informa que el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero no realizó adjudicaciones, invitaciones y licitaciones; la Fracción XXXII, sobre el padrón de proveedores y contratistas, los cuales no se cuenta con la información, ya que no se tiene ningún contrato celebrado de adquisiciones o servicios, debido a que los importes no exceden del monto que se establece en el manual de organización del Tribunal; la Fracción XXXV-A, relativa a las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, las cuales hasta la fecha no se ha recibido ninguna recomendación de organismos internacionales de derechos humanos; la Fracción XXXV-B, sobre casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, en la cual el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, no ha sido sujeto de recomendaciones de derechos humanos o casos especiales de organismos garantes de derechos Humanos; la Fracción XXXV-C, referente a las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, en la cual el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, no ha sido



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

sujeto de recomendaciones de derechos humanos o recomendaciones de organismos internacionales garantes de los derechos humanos; la Fracción XXXVII-A, sobre los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, los cuales el Tribunal Electoral, no tiene actividades de participación ciudadana; la Fracción XXXVII-B, relativa a los mecanismos de participación ciudadana, a lo cual el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero no organiza ningún tipo de mecanismo que involucre la participación ciudadana; la Fracción XXXVIII-A, sobre otros programas que ofrece el Tribunal, a lo cual este Órgano Electoral no ofrece programas sociales que se ejercen con recursos públicos; la Fracción XXXVIII-B, referente a otros trámites que ofrece el Tribunal, a lo cual este Tribunal no ofrece otros trámites que se ejercen con recursos públicos; la Fracción XLI, sobre los estudios financiados con recursos públicos, a lo cual en el presente periodo no se ejercieron recursos para estudios financiados con recursos públicos; la Fracción XLII, relativa a el listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben, a lo cual este Tribunal Electoral solo cuenta con personal de confianza, por tanto no cuenta con jubilados ni pensionados; la Fracción XLVI-A, sobre las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo, por tanto se informa que este Tribunal Electoral no cuenta con un Consejo Consultivo, ya que no se establece en la Ley Orgánica, ni en el reglamento interior del mismo; la Fracción XLVI-B, referente a las Actas de sesiones del consejo consultivo, para las cuales este Tribunal Electoral no cuenta con un Consejo Consultivo, ya que no se establece en la Ley Orgánica, ni en el reglamento interior del mismo; y por último dentro del artículo 86 fracción IV, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, referente a las obligaciones de



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

transparencia específicas: la Fracción IV-H, sobre revistas y libros publicados, los cuales durante este periodo el Tribunal Electoral, no generó revistas ni libros publicados.-----

Al respecto la Magistrada Presidenta puso a su disposición el uso de la voz a los integrantes, y al no haber participaciones, solicitó a la Secretaria dar cuenta del siguiente punto del orden del día. Atendiendo la solicitud de la Presidenta del Comité de Transparencia, la Secretaria Técnica informó que el siguiente punto en el orden del día es el de "Asuntos Generales", y al no haber más asuntos por tratar, la Magistrada Presidenta finalmente declaró concluida la presente sesión, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio; firmando la presente acta, los miembros que en ella intervinieron, dando fe la secretaria del Comité de Transparencia. -----

L.C. ABEL SALINAS MATEOS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DIANA MARELY PATRÓN VÉLEZ
SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

MTRA. EVELYN RODRÍGUEZ XINOL
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**MTRO. ALEJANDRO PAUL
HERNÁNDEZ NARANJO**
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**L.C. MA. DEL ROCÍO
CASARRUBIAS HERNÁNDEZ**
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA